

Río Gallegos, 14 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.916/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 161/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Lucas GAY, Nidia Vanesa CABALLERO, Silvina Aluen SALEME y Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ;

QUE por Disposición N° 244/2023 se excluye como postulantes de dicha convocatoria a Nidia Vanesa CABALLERO y Silvina Aluen SALEME, por no cumplir con los requisitos mínimos, que en cada caso se detalla, exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5°;

QUE por Disposición N° 269/2023 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que los postulantes Lucas GAY y Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 161/2023;

QUE obra acta de fecha 13 de mayo de 2023 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Lucas GAY y 2° Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ;

QUE por nota N° 208/2023 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Lucas Nicolás GAY el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Lic. Leonardo José Luis CORBACHO;

QUE obran las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE en virtud del tiempo de tramitación de la designación y la necesidad de la cobertura de la asignatura se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 161/2023, según se detalla a continuación: 1°) Lic. Lucas Nicolás GAY, DNI N° 36.105.871 y 2° Lic. Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, DNI N° 34.525.143.-

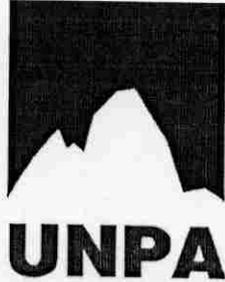
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Lucas Nicolás GAY (CUIL N° 20-36.105.871-3), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de agosto de 2023 y hasta el reintegro del Lic. Leonardo José Luis CORBACHO, o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Lic. Lucas Nicolás GAY, deberá presentar ante el Departamento

///

DISPOSICIÓN

N° 551/2023



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.001.000.11.16.00.00.03.00.3.4 – 100%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG